



GOBIERNO DE
MONTERREY

PRESUPUESTO CIUDADANO — 2021

¿EN QUÉ GASTA EL GOBIERNO TU DINERO?

Poder saber y entender los detalles sobre quién, para qué, en qué y cómo se usa tu dinero, te ayudará a participar activamente en la rendición de cuentas; como ciudadano es tu derecho. **¡INFÓRMATE!**



Índice

1

¿Qué es el presupuesto?

2

¿Qué es el presupuesto ciudadano?

3

¿Cómo se hace un presupuesto?

4

¿De dónde se obtienen los recursos?

5

¿Cómo afectan las variables económicas?

6

¿Cómo se propone gastar tu dinero?

7

¿En qué se gasta?

8

¿Quién lo gasta?

9

¿Para qué se gasta?

10

¿Qué acciones clave se impulsan?

11

¿Qué puedes hacer como ciudadano?



1

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO?



Un *presupuesto* es un cálculo anticipado de los ingresos que se prevé obtener y de los egresos que se utilizarán para el desarrollo de un proyecto en un determinado periodo.

Con un presupuesto se busca establecer el mejor plan posible, considerando prioridades y acciones para alcanzar metas y objetivos de una organización.

El gobierno de Monterrey tiene la obligación de elaborar 2 presupuestos al año: el de Ingresos y el de Egresos. Además, como parte del compromiso con la rendición de cuentas y transparencia hacia los ciudadanos se emite el Presupuesto Ciudadano.

¿Qué es?

Es un pronóstico de los recursos que el gobierno espera obtener en el año, para adquirir los bienes y servicios necesarios para su operación. En él se define:

- *¿Cuánto dinero se espera recibir?*
- *¿Cuál es el origen de estos recursos?*
- *¿Cuánto se puede pedir prestado?*

¿Qué hace?

Establece una estimación de los ingresos que el gobierno espera recibir durante todo un año.

¿Para qué?

Permite definir de dónde provienen los recursos:

- *Por los impuestos que pagan los ciudadanos y empresas.*
- *Por el pago de servicios que prestan dependencias gubernamentales.*
- *Por multas, derechos de uso, entre otras.*
- *Por los recursos que envía el Gobierno Federal¹ y el Gobierno Estatal al Municipio.*
- *O por medio de préstamos, hasta el límite que el Congreso del Estado permita contratar.*

¹ Estos se reparten con base a convenios por la mejor recaudación y distribución de los propios recursos. Una parte de estos recursos proviene proporcionalmente a lo recaudado y la otra se recibe para atender objetivos específicos de prioridad nacional en materias como: educación, salud, infraestructura educativa y social, seguridad pública, etc.

¿Qué es?

Es una proyección, donde el gobierno planea cómo gastar los ingresos que espera obtener, en él se define:

- *¿Cuánto dinero se va a gastar?*
- *¿En qué se van a utilizar dichos recursos?*
- *¿Quién los va a administrar?*
- *¿Cómo se va a utilizar?*
- *¿Para qué lo va a utilizar?*
- *Una priorización en el gasto conforme los programas que el Municipio desarrolla para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.*

¿Qué hace?

Establece un límite para gastar; define un límite para utilizar los ingresos y un plan para ello, con la finalidad de obtener el mayor beneficio posible.

¿Para qué?

Para que el gobierno pueda realizar sus funciones, genere proyectos y mantenga programas y servicios que dan bienestar a la comunidad de forma ordenada.

Es uno de los documentos de política pública más importantes, donde los gobiernos de forma breve dan a conocer a los ciudadanos datos básicos y generales, respecto a: ¿Cómo se define el presupuesto? ¿Con cuántos recursos cuenta el Municipio? ¿De dónde se obtienen? y ¿A qué se destinan los recursos?

Presenta una exposición clara, sencilla y transparente del quehacer gubernamental y las finanzas públicas municipales, al alcance de todas las personas, incluso aquellas que no están familiarizadas con el tema.

Es una práctica que los gobiernos abiertos y democráticos realizan para que, a través de explicaciones gráficas y sencillas, la ciudadanía en ejercicio de la participación ciudadana, se interese en conocer ¿Con cuántos recursos cuenta el Municipio? ¿en qué se gasta su dinero? ¿Cómo es que se hace esta asignación?

Este documento no solo se limita a explicar cómo se integra el presupuesto, sino que invita a la ciudadanía a conocer más del proceso presupuestario y a involucrarse en la discusión y vigilancia del uso de los recursos públicos federales, para avanzar en la adopción de una mayor cultura de transparencia y rendición de cuentas.



El proceso presupuestario se hace conforme a diversas leyes, las cuales definen el Ciclo Presupuestario que tiene aplicación durante un año, lo que se conoce como ejercicio fiscal. A continuación, una breve descripción de las etapas del Ciclo Presupuestario:

①

Formulación:

El Presupuesto de Egresos de conformidad con las metas, prioridades y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo refleja el plan operativo anual, exponiendo ingreso, gasto y financiamiento.

②

Aprobación:

El Proyecto o Iniciativa de Ley de Ingresos y propuesta de financiamiento se presentan al Ayuntamiento y posteriormente, al Congreso del Estado a más tardar el 30 de noviembre para su aprobación. Por su parte, el Presupuesto de Egresos se presenta al Ayuntamiento para su aprobación a más tardar el 31 de diciembre del año anterior al presupuestado.

③

Ejecución:

La ejecución comprende los gastos que se hacen desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre, acorde a la programación presupuestal de los recursos autorizados para los programas, proyectos y áreas establecidas, respetando los límites del Plan de Desarrollo Municipal, las leyes establecidas y los instrumentos de control presupuestal.

④

Seguimiento y Evaluación:

Los programas y proyectos son calificados en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad respecto a la gestión financiera, avance físico y cumplimiento de las metas, para ser considerada su permanencia o modificación.

⑤

Rendición de Cuentas:

Consiste en informar los resultados del gasto de los recursos públicos realizado en el año que precede, a través de la Cuenta Pública al finalizar cada trimestre del año.

4





¿CÓMO AFECTAN EL ENTORNO ECONÓMICO?

Conocer la evolución y resultado de las variables económicas emitidas por instituciones y organismos especializados en finanzas y economía como el INEGI o el Banco de México, funcionan como un punto de referencia para determinar con una base técnica y rigor metodológico, la solidez de una economía.

Estas variables están sujetas a los cambios que se presentan en los mercados nacional e internacional, por eso es importante saber el comportamiento de ambos mercados. De tal forma que al haber cambios en estas variables esto se traduce en variaciones en los ingresos y por ende en los egresos.

Las restricciones de actividades y movilidad impuestas para proteger a la población derivado de la aparición del SARS-COV-2 COVID-19, aunado a la poca información respecto al virus y a sus efectos en la economía, elevaron la incertidumbre, lo cual afectó la demanda de hidrocarburos y combustibles. A consecuencia de esto, los precios del petróleo comenzaron a descender desde finales de enero del 2020. A esto se suma el cierre de fronteras, el cierre de negocios y el confinamiento de gran parte de la población, por lo que, se vió mermada la economía de las y los regiomontanos y por ende, la capacidad recaudatoria del Municipio. De aquí que para este año 2021 las proyecciones de ingresos y egresos sean más austeras.

Estos son los principales indicadores económicos, que se toman en cuenta y que pueden afectar directamente en el precio de los productos y afectar el gasto en la gestión municipal para el año 2021:

Indicador	2017	2018	2019	2020	2021
 Precio promedio del barril de petróleo (dólares por barril)	42	46	51.6	49	42.1
 Producto Interno Bruto (Crecimiento)	2.5%	2.5	3%	2%	4.6%
 Inflación (incremento porcentual)	3.0%	3	4%	4%	3.0%
 Tipo de Cambio	18.2	\$18.1	\$18.4	20	\$21.9
Unidad de Medida y Actualización	73.04	75.49	80.60	84.49	86.88

Fuente: Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio Fiscal 2020, información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

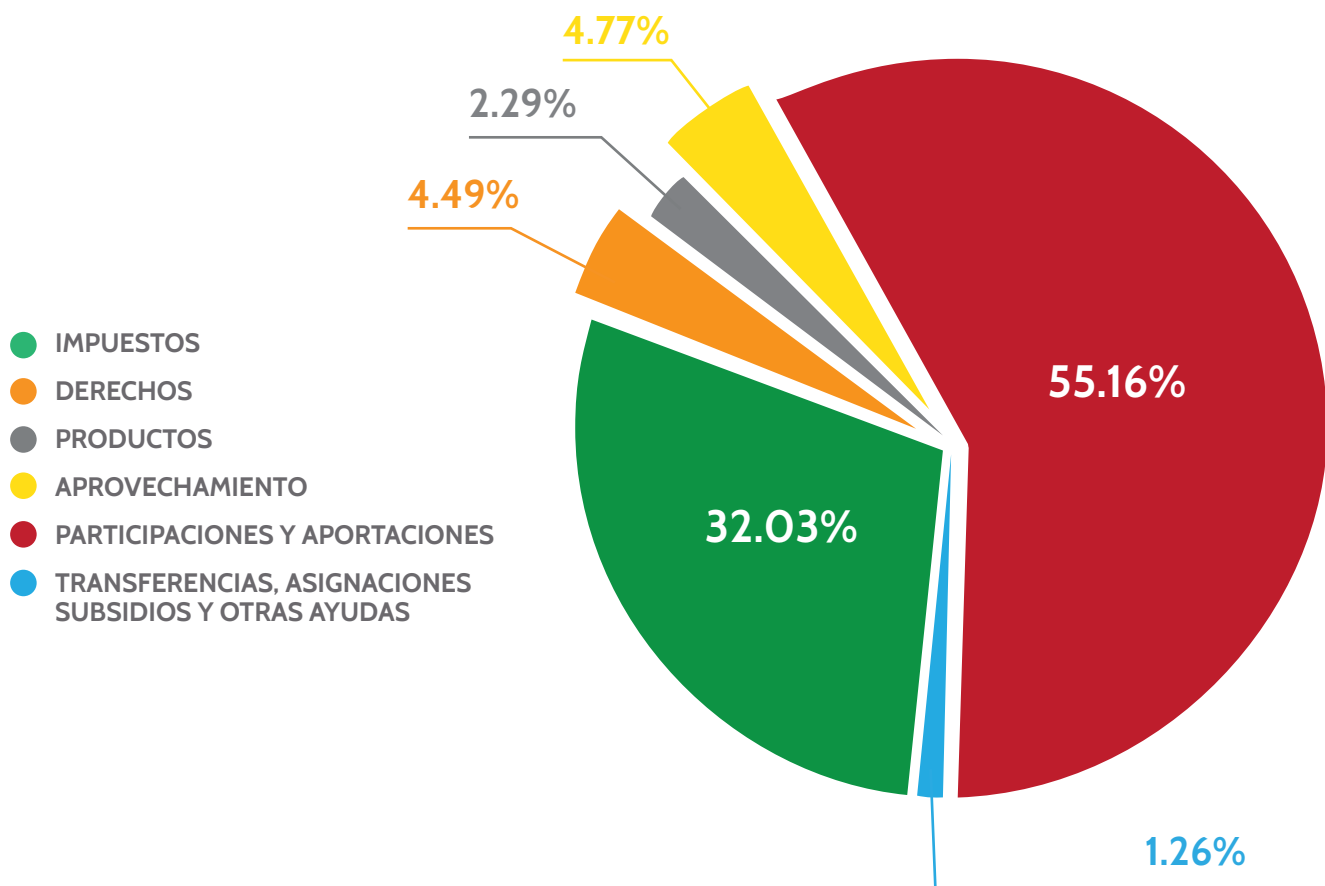
El precio de los productos y servicios necesarios para que el gobierno realice sus actividades y preste sus servicios, puede variar debido a la influencia de la inestabilidad de los mercados nacionales e internacionales, lo cual puede ocasionar múltiples variaciones en los costos y en consecuencia alterar el gasto que planeó utilizar.

El dinero que se gasta tiene diversos orígenes o podríamos decir que proviene de diferentes fuentes. Gran parte de los recursos provienen de la aportación de los ciudadanos. En primer término, están los ingresos generados por el pago de impuestos que hacen los ciudadanos; el pago por servicios que prestan dependencias gubernamentales y el pago de multas, derechos de uso, entre otras. También se cuenta con recursos enviados por el Gobierno Federal y que forman parte de una obligación que éste tiene con los municipios por el pacto federal al que pertenecen. Además, podrían incluirse recursos provenientes de financiamiento, es decir prestamos que se adquieren con bancos y que si son adquiridos representarían una deuda a pagar a futuro.

Esta información se plasma en la Ley de Ingresos del Municipio de Monterrey, este documento jurídico, deberá ser revisado, en su caso modificado y aprobado no sólo por el Ayuntamiento, sino por el Congreso del Estado.



DISTRIBUCIÓN DE *INGRESOS MUNICIPALES 2021*



INGRESOS TOTALES ESTIMADOS PARA 2021

<i>Impuestos</i>	\$1,982,069,667.01	32.03%
<i>Derechos</i>	\$278,093,458.31	4.49%
<i>Productos</i>	\$141,702,946.36	2.29%
<i>Aprovechamientos</i>	\$295,116,297.27	4.77%
<i>Participaciones y Aportaciones</i>	\$3,413,911,595.71	55.16%
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.</i>	\$78,080,222.10	1.26%

TOTAL
\$6,118,974,186.76

100%

6

¿CÓMO SE PROPONE GASTAR TU DINERO?

Seguramente te has encontrado en una situación en la cual tus recursos son limitados y no alcanzan para satisfacer todas tus necesidades y te ves con la obligación de gastar sólo en lo necesario y separar para pagar las obligaciones que ya has contraído previamente.

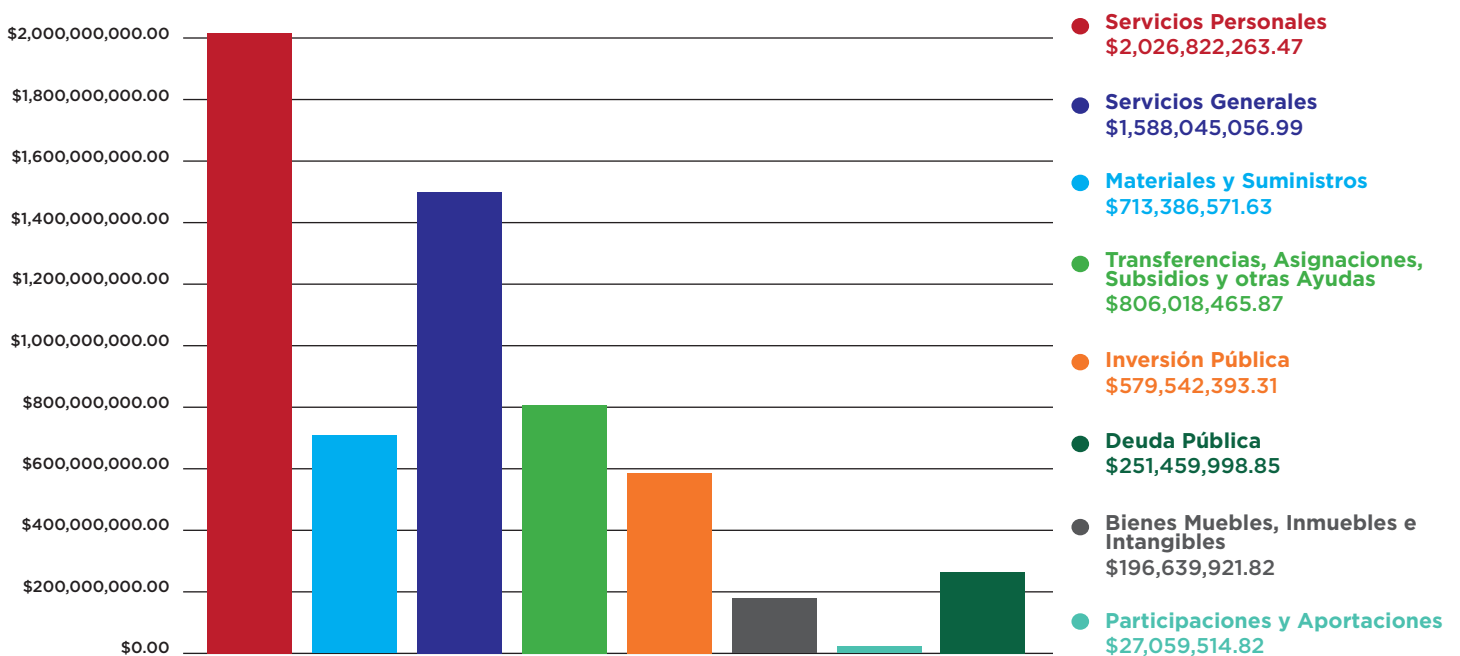
Pues en esta misma situación se encuentra constantemente el gobierno municipal, por lo que genera una estrategia que le permite cumplir sus objetivos y no gastar en cosas innecesarias. Para lograrlo el Municipio agrupa los gastos para poder identificar ¿Qué bienes, servicios y recursos requiere? ¿Cuál es su costo?, y así desarrollar las acciones, programas y proyectos. A estos grupos se les llama clasificadores.

Toda esta información, así como montos, responsables del gasto y distintos destinos de los recursos se detallan en el Presupuesto de Egresos, siempre tomando en consideración las necesidades de la comunidad.

A continuación, te presentamos y explicamos algunos de ellos.

La distribución de egresos a través del Clasificador por Objeto de Gasto² permite saber, en qué bienes y servicios se gasta y conocer así cuáles son los más solicitados y poder con ellos planear mejor los gastos del año siguiente.

DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS 2021



Como ciudadano es importante que sepas que existe una partida presupuestal para ser ejercida por los ciudadanos, llamada: "Partida de Presupuesto Participativo", con el cual se busca que los ciudadanos de forma organizada, tomen decisiones sobre las principales problemáticas y preocupaciones de la comunidad, para que éstas sean atendidas.

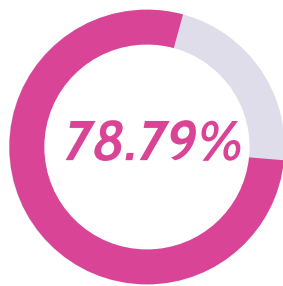
² Clasificador que es marcado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por medio del cual se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, como una forma de presentar los egresos en cualquier nivel de gobierno.

7

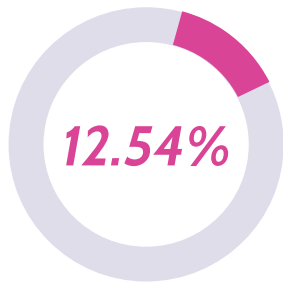
¿EN QUÉ SE GASTA?

Existe una clasificación por “Por tipo de Gasto” que organiza los gastos por su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal sobre la economía en general.

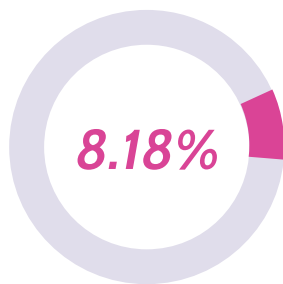
Esta clasificación permite saber cuánto dinero se destinará para que el Municipio se mantenga funcionando (Gasto Corriente), cuánto dinero se invierte, por ejemplo, en mejorar parques, infraestructura en seguridad y obras públicas, cuál es el gasto en pensiones y jubilaciones y cuánto se gasta en deudas actuales y atrasadas del Municipio.



Gasto Corriente



Gasto de Capital



Pensiones y Jubilaciones



Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos

8

¿QUIÉN LO GASTA?

También es posible saber quién es el responsable directo del uso de los recursos, y a esta clasificación la llamamos clasificación administrativa. Para los municipios, al no contar con otros poderes como el legislativo (Senadores y diputados que crean leyes) y el judicial (Jueces, magistrados y ministros que aplican las leyes para resolver conflictos), todos los recursos se van al órgano ejecutivo Municipal quien se encarga de administrar el gobierno y de sancionar las leyes, es decir, hacerlas cumplir y que sea de la forma más beneficiosa posible para los ciudadanos.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

TOTAL

Órgano Ejecutivo Municipal

\$ 6,188,974,186.76

TOTAL GENERAL \$ 6,188,974,186.76

Para desarrollar sus funciones el Ejecutivo Municipal, distribuye sus funciones entre las siguiente Secretarías, órganos y organismos:

EL AYUNTAMIENTO (Órgano Colegiado):

Se integra en comisiones, para que como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas, de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública. Así como para proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos, las cuales se toman en conjunto a través de sesiones públicas que realiza el Ayuntamiento, donde se votan y discuten temas de interés público para el Municipio.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Es la auxiliar de las funciones del Presidente Municipal, se encarga de asuntos de carácter administrativo como la atención de temas jurídicos, de política interior, coordinación de sesiones de cabildo, certificación de documentos y expedición de permisos para el uso de espacios públicos, así como el fomento, participación y atención ciudadana.

TESORERÍA MUNICIPAL

Es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento con apego al Plan Municipal de Desarrollo.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Se encarga del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las leyes aplicables. También está a su cargo regular la organización y funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción y dirigir la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Es responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar el uso adecuado de los recursos humanos y materiales, así como de los servicios generales y médicos, de la tecnología de la información y comunicación de la Administración Pública Municipal de manera eficiente y eficaz.



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD**

Dependencia municipal encargada de garantizar la tranquilidad social dentro del territorio, con estricto apego a Derecho; prevenir la comisión de delitos y las infracciones del Reglamento de Policía y Buen Gobierno y los demás reglamentos municipales que así lo establezcan.

SECRETARÍA DE
**SERVICIOS
PÚBLICOS**

Es la dependencia encargada de prestar a la comunidad los servicios básicos como limpieza, alumbrado público, mantenimiento de vialidades, vías públicas y parques, servicio de panteones, rastros y recolección de basura, entre otros.

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**

Es la dependencia responsable de la planeación y ejecución de las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo social, en el ámbito de competencia del Municipio de Monterrey.

SECRETARÍA DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Es la dependencia encargada de la planeación, proyección, construcción, conservación y modificación de las obras públicas municipales.

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

Es la dependencia encargada de vigilar el cumplimiento de las normas en materia de Desarrollo Urbano y protección al ambiente.

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

Establece e instrumenta políticas, estrategias, acciones y programas tendientes a lograr la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades agropecuarias, industriales, comercio y servicios en el Municipio.

SECRETARÍA DE
**INFRAESTRUCTURA
VIAL**

Dependencia responsable de proponer y ejecutar la política pública en materia de infraestructura e ingeniería vial en el Municipio de Monterrey, así como de la ejecución de medidas de construcción, mantenimiento y reparación de la vía pública en lo relativo a superficie de rodamiento y señalización, así como la atención y seguimiento a los daños al patrimonio municipal ocasionados por hechos de tránsito.

Por otro lado, las Entidades Paramunicipales y Organismos en nuestro Municipio, quienes también reciben recursos del Municipio, son:



SISTEMA PARA EL

**DESARROLLO
INTEGRAL DE LA
FAMILIA**

Encabeza el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey y tiene como misión el bienestar familiar a través de la promoción y prestación de servicios de asistencia social y protección de derechos de los habitantes del Municipio, mediante un conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de vulnerabilidad, hasta lograr su inclusión a una vida plena y productiva, así como las demás que establecen las disposiciones legales aplicables.



INSTITUTO DE LAS

**MUJERES
REGIAS**

Organismo Público Descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, que tiene como objetivo establecer una política integral de investigación, promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del Municipio, buscando con ello la equidad de género.



INSTITUTO DE LA

**JUVENTUD
REGIA**

Organismo Público Descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, que tiene como objetivo llevar a cabo programas, acciones, actividades y gestión que beneficie a los jóvenes en función de sus principales necesidades y problemáticas. También representa los intereses de la juventud regia ante los diferentes organismos públicos y privados en busca de acciones, beneficios y políticas públicas que mejoren el nivel de vida de los jóvenes.



IMPLAN@MTY

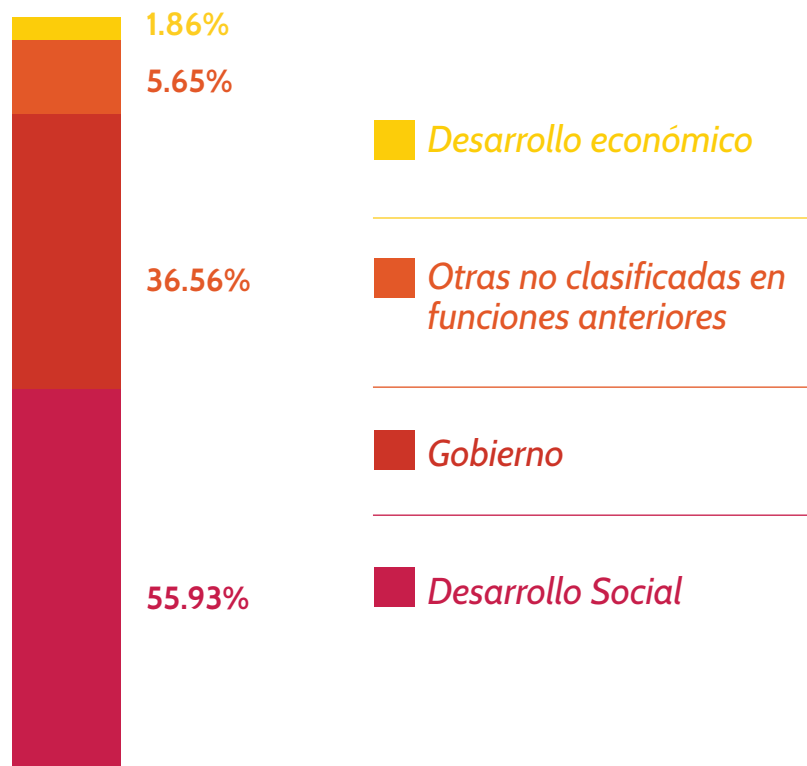
Organismo Público Descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, que funciona como una instancia técnica para la planeación integral del desarrollo municipal, la sustentabilidad urbana, la prevención de riesgos y cuidado ambiental, esta asesoría puede ser brindada a sectores público, privado y social.

Además, también reciben recursos por parte del Municipio los diferentes fideicomisos públicos que operan en él, para beneficio de las y los regiomontanos.

Existe una clasificación denominada Funcional del gasto que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos de gobierno que persiguen los diferentes entes públicos. Así esta clasificación distribuye el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población en 4 grandes finalidades:

- ① *Funciones de Gobierno.*
- ② *Apoyos y desarrollo social.*
- ③ *Desarrollo de actividades productivas y económicas*
- ④ *Otras no clasificadas en las funciones anteriores.*

Esto ayudará a identificar objetivos generales de políticas públicas y recursos financieros asignados para alcanzarlas.



① ***Funciones de Gobierno como:***

- Legislación.
 - Asuntos financieros y hacendarios.
 - Coordinación de la política de Gobierno.
 - Seguridad Pública.
 - Mantenimiento de servicios y obras.
-

② ***Funciones de Desarrollo Social como:***

- Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.
 - Protección ambiental.
 - Vivienda y servicios a la comunidad.
 - Salud.
 - Educación.
 - Protección social.
-

③ ***Funciones de Desarrollo Económico como:***

- Asuntos económicos, comerciales y laborales.
 - Innovación.
 - Fomento empresarial.
 - Comunicaciones y transportes.
 - Combustibles y energía.
 - Turismo.
 - Investigación y desarrollo económico.
-

④ ***Otras pueden ser:***

- Saneamiento del sistema financiero.
- Pago de la deuda.
- Pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

La forma en la cual los gobiernos gastan los recursos, siempre se encuentra en apego objetivos, metas y prioridades del gobierno en curso, las cuales se reflejan en los diversos programas presupuestarios, los cuales son desarrollados por las diversas Secretarías de gobierno en la búsqueda de satisfacer necesidades de la población. Los programas presupuestarios se actualizan cada año según cumplen sus metas y los requiera la población.

Para el año 2021, se cuenta con 3 prioridades del gasto:

- 1** *Servicios Públicos*
- 2** *Seguridad Pública*
- 3** *Acciones encaminadas a prevenir y contener la propagación del COVID-19 (Coronavirus)*

dentro de la competencia municipal y se prevé desarrollar los siguientes programas presupuestarios:

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	APROBADO 2021
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
TOTAL	6,188,974,186.76
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	1,415,586,352.41
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	656,029,976.27
PROMOCIÓN, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	642,710,278.66
ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	551,744,863.64
FINANZAS PÚBLICAS	324,434,593.05
MOVILIDAD	233,686,910.76
VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	194,445,376.64
COMBATE A LA POBREZA	171,061,580.60
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES	157,619,535.27
PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	153,246,263.93

DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	148,635,799.00
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	113,893,840.55
ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR Y A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	54,324,982.62
PROMOCIÓN E IMPULSO AL DESARROLLO CULTURAL	52,141,759.87
FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL	47,358,152.98
PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	45,375,877.59
PROTECCIÓN CIVIL	42,818,701.22
PROMOCIÓN A LA SALUD	38,013,208.58
BIENESTAR FAMILIAR Y COMUNITARIO	37,415,712.96
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ESPACIOS DESTINADOS AL COMERCIO Y VENTA, EXPENDIO O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	36,411,102.81
CONTROL URBANO	29,702,060.99
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS	29,354,489.62
PROMOCIÓN E IMPULSO AL EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	29,194,801.66
COMBATE A LA CORRUPCIÓN MEDIANTE LA FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	28,397,944.86
DESARROLLO AMBIENTAL	25,059,884.68
ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTARIA	24,340,879.45
CONTROL INTERNO	19,668,994.06
MEJORA REGULATORIA	18,796,680.49
JUSTICIA MUNICIPAL	18,476,722.84
PREVENCIÓN DEL DELITO	14,575,334.39
PERSPECTIVA DE GÉNERO I	12,026,200.11
DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	11,508,000.00
PLANEACIÓN URBANA	10,997,439.61
FOMENTO A LA INVERSIÓN DE EMPRESAS	9,959,891.81
PERSPECTIVA DE GÉNERO II	7,500,000.00
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES	7,500,000.00
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE RECURSOS PÚBLICOS	5,628,232.68
COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y FALTAS ADMINISTRATIVAS	5,043,889.12
PROMOCIÓN Y FOMENTO AL TURISMO	4,753,478.53
CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN	2,311,982.09
NO PROGRAMABLE	757,222,410.36



¡Infórmate! Conoce más sobre el Presupuesto y las acciones que tu gobierno está realizando puedes entrar a: <http://www.mty.gob.mx/>



¡Involúcrate! ¿Sabías que como ciudadano tienes derecho a organizarte y decidir directamente en que se gastan algunos fondos como el llamado “presupuesto ciudadano”?



Paga tus impuestos a tiempo, el gobierno te brinda facilidades para hacerlo e incluso descuentos.

En caso de considerarlo necesario se puede solicitar información específica y más detallada a través de una solicitud de transparencia en el sitio:

<https://nl.infomex.org.mx/>

O puedes enviar un correo electrónico a:
atencion@mtgob.mx

¡Síguenos en redes sociales!

  /mtygob

 **81 8130-6565**



Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza y Ocampo S/N Zona Centro Monterrey, N.L. C.P. 64000
De lunes a viernes De 8:00 am a 4:00 pm